



MEMORIA ^{DE} ACTIVIDADES

2025



FUNDACIÓN VIVIR SIN BARRERAS
FUNVIBA

**MEMORIA DE
ACTIVIDADES
2025**

FUNDACIÓN VIVIR SIN BARRERAS
FUNVIBA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN: MISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS DE IMPACTO SOCIAL 4

2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2025 9

3. CONCLUSIONES Y OBJETIVOS 24

4. AGRADECIMIENTOS 26

1.

**PRESENTACIÓN DE LA
FUNDACIÓN:** MISIÓN, VALORES
Y OBJETIVOS DE IMPACTO
SOCIAL

1. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN: MISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS DE IMPACTO SOCIAL.

¿QUIENES SOMOS?

La fundación **VIVIR SIN BARRERAS (FUNVIBA)** es una entidad sin ánimo de lucro creada en 2020 para potenciar la asistencia, integración e inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, especialmente las que tienen problemas de movilidad reducida, ya sea por haber sufrido algún accidente, padecer una enfermedad o simplemente por razones de edad. Todos vamos a ser discapacitados en algún momento de nuestra vida.

Es importante **ELIMINAR BARRERAS** para que un colectivo, cada vez más numeroso, pueda ejercer derechos básicos como el acceso a la cultura y al ocio en condiciones de igualdad. No se trata de crear una cultura y un ocio específico para las personas con movilidad reducida, sino de dotar a las personas que lo requieran de la cada vez más amplia variedad de herramientas tecnológicas disponibles.

FUNVIBA Está inscrita en el Registro de Fundaciones de ámbito estatal con el nº 2393 y tiene su domicilio en la Calle Orense nº32, entrepl. Oficina 5, 28020 Madrid.

Website y contacto: <https://www.funviba.org/> – info@funviba.org

NUESTRA MISIÓN

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia del INE, los problemas de movilidad son el primer tipo de discapacidad, y afectan al 6% de la población mayor de 6 años. Esto supone que más de 2,6 millones de personas en España necesitan de ayudas para poder moverse libremente. El 37% de ellos están por debajo de los 65 años, siendo la edad uno de los principales factores causantes de las limitaciones a la movilidad. Dentro de este colectivo el grupo más amplio lo constituyen aquellas personas con problemas de movilidad que por razones de edad o por padecer una enfermedad, sin ser usuarias de sillas de ruedas, no pueden andar muchos metros ni pueden pasar mucho tiempo de pie.

La accesibilidad es un derecho fundamental de la persona y, como tal, debe ser tratado para conseguir la equiparación de oportunidades. Así mismo, la persona tiene derecho a la autonomía y la movilidad personal, como corresponde al logro de una vida plenamente independiente. Todo ello se ha concretado en una pluralidad de normas a nivel internacional, estatal y autonómico que pretenden garantizar la accesibilidad, fundamentalmente en el ámbito arquitectónico.

Si bien es cierto que se ha avanzado mucho en los últimos tiempos a nivel legislativo, acomodación de los espacios y concienciación social, esos avances no han tenido un efecto práctico; así, llama la atención la accesibilidad teórica que permiten la mayor parte de los espacios públicos (administraciones públicas, centros de enseñanza, centros comerciales, museos, hoteles ...) y el escaso uso que se hace de los mismos por personas que padecen problemas de movilidad.

No basta, por tanto, con la regulación normativa en materia de accesibilidad, es necesario una política proactiva que ponga a disposición de las personas discapacitadas los medios técnicos necesarios para que la igualdad sea real.

En **FUNVIBA**, hemos puesto el acento en la importancia de la **ACCESIBILIDAD REAL** a los espacios públicos como medio para lograr la integración de personas con movilidad reducida dando cumplimiento de este modo a la normativa comunitaria y constitucional en materia de no discriminación. Solo facilitando la accesibilidad real y la autonomía personal puede lograrse el objetivo de la integración.

▶ 6

NUESTRO PROYECTO – IMPACTO SOCIAL

La problemática que identificamos y que pretendemos combatir tiene una naturaleza dual;

(I) La falta de medios materiales y técnicas en los espacios públicos a disposición de aquellas personas que no siendo usuarios de sillas de ruedas no pueden permanecer mucho tiempo en bipedestación o no pueden andar muchos metros. Este colectivo abarca a más de 2.000.000 de personas. Dentro de este colectivo el porcentaje mayor, hasta un 65%, lo constituyen personas de edad avanzada, el resto son personas jóvenes que han sufrido un accidente, o padecen alguna enfermedad.

(II) El prejuicio social latente en el conjunto de la sociedad hacia la discapacidad y su invisibilización.

Los problemas de movilidad y la falta de medios a disposición de este colectivo hace que sea escasa su participación en actividades de ocio, e impide el ejercicio en condiciones de igualdad de derechos tan esenciales como el acceso a la cultura y a la sanidad. Esta situación les aboca al aislamiento, la soledad y finalmente a la depresión.

Para lograr nuestro objetivo de **IMPACTO SOCIAL** de facilitar la autonomía personal de un colectivo tan amplio, la fórmula que hemos encontrado consiste en poner a su disposición scooters eléctricas de movilidad en los distintos espacios públicos (museos, hospitales, centros comerciales, etc.)

A través de la cesión de scooter a los gestores de espacios públicos al mismo tiempo que se salva la falta de medios materiales y se logra el impacto social buscado en el corto plazo, nuestro modelo de cesión también consigue **VISIBILIZAR** y **NORMALIZAR** el uso de este tipo de ayudas técnicas y superar el prejuicio social que conlleva su utilización por personas con problemas de movilidad, abriendo el camino del impacto social que queremos lograr en el largo plazo.

En la práctica, lo que hacemos es firmar **CONVENIOS DE COLABORACIÓN** entre la Fundación y los gestores de espacios públicos como puede ser un Hospital o un museo público en virtud del cual se le cede y pone a disposición de forma gratuita una scooter adaptada para personas con movilidad reducida, para que estas entidades a su vez lo pongan a disposición de pacientes, usuarios o visitantes.

Además la fundación logra los fondos necesarios para su actividad mediante **ACUERDOS DE PATROCINIO** suscritos con personas físicas y jurídicas que desean patrocinar las scooter en cada uno de los diferentes espacios destino.

Inicialmente hemos puesto el acento en los Hospitales públicos y en los museos por ser los ámbitos más sociales y necesarios, aunque esta fórmula es exportable a cualquier otro espacio público como puede ser un centro comercial.



En definitiva, con el proyecto que plantea **FUNVIBA** a través de su modelo se consigue un triple objetivo:

- **Visibilizar y normalizar el uso de scooter eléctricas para personas con problemas moderados de movilidad.**
- **Contribuir a una labor social cumpliendo sus objetivos de responsabilidad social.**
- **Incrementar los usuarios objetivos de espacios públicos y privados.**

Atentamente

Alfredo Camacho Daza

Presidente de FUNVIBA

2.

MEMORIA
DE
ACTIVIDADES

Resumen de Actividades 2025

Durante el año 2025, se ha continuado con la expansión del servicio de vehículos eléctricos de asistencia en el ámbito hospitalario. A partir de los acuerdos firmados en 2025, se han incorporado ocho nuevos hospitales del Servicio Madrileño de Salud:

- **Hospital del Tajo**

Avenida amazonas central, s/n, Aranjuez, 28300, Madrid

- **Hospital de Getafe**

Carretera de Toledo (A-42) a la altura del kilómetro 12'500. 28905 Getafe.

- **Hospital La Paz**

Pº de la Castellana, 261 - 28046 Madrid .

- **Hospital Gregorio Marañón**

C/ Doctor Esquerdo, 46 28007 Madrid.

- **Hospital de la Cruz Roja**

Avenida Reina Victoria 22 -26 28003.

- **Hospital Clínico San Carlos**

C/ Profesor Martín Lagos, s/n. 28040 Madrid.

- **Hospital Virgen de la Poveda**

Ctra. del Hospital, km. 5 28630 - Villa del Prado.

- **Hospital Rodriguez Lafora**

Ctra. de Colmenar Viejo Km. 13,800 28049 - Madrid.

En total, FUNVIBA ha alcanzado ya cobertura en 20 hospitales (los 13 instalados en 2024 más los 13 nuevos). Los centros que declinaron continuar en 2024 siguen sin participar y no se han registrado descartes adicionales en 2025.

Renovación de Patrocinios

Todos los convenios firmados con hospitales en 2024 se renovaron durante 2025 pero, además de los hospitales que rechazaron la propuesta en 2024, las exclusiones siguen siendo:

- **Hospital Universitario Fuenlabrada** (sin respuesta).
- **Hospital Universitario Fundación Alcorcón** (no interesado).
- **Hospital Universitario Infanta Leonor** (no interesado).

Las exclusiones que hemos tenido este año 2025, en la provincia de Madrid, son:

- **Hospital 12 de Octubre**
Gta. Málaga, 11, Usera, 28041 Madrid.
- **Hospital La Princesa**
Calle de Diego de León, 62, 28006 Madrid.
- **Hospital Fundación Jiménez Díaz**
Av. de los Reyes Católicos, 2, Moncloa - Aravaca, 28040 Madrid.
- **Hospital Ramón y Cajal**
M-607, Km. 9, 100, Fuencarral-El Pardo, 28034 Madrid.

Evolución del Uso del Scooter

Con datos trimestrales completos de los seguimientos de los hospitales del periodo anterior, en 2025 se observa un crecimiento generalizado.

El Hospital del Henares junto con el Infanta Sofía, muestran los usos más elevados y crecientes, mientras que los demás, mantienen una actividad estable.

HOSPITALES DONDE ESTAMOS



■ *Hospital Universitario de Getafe*

■ *Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela.*





■ *Hospital Universitario del Tajo.*



■ *Hospital Universitario de Getafe.*



■ *Hospital Universitario La Paz.*





Cuantificación Económica Actividades 2025

Concepto	Unidad	Coste (€/u)	Subtotal (€)
8 Hospitales Nuevos (instalaciones CAM)	13	3.800€	49.400€
Centro comercial	1	3.800€	3.800€
Informes Mystery Patient	20	500€	10.000€
Análisis y Reportes	15	300€	4.500€
Total Proyecto			67.700€

Ámbito Cultural

Renovaciones y Nuevos Convenios

Todos los acuerdos con museos firmados en 2024 se renovaron en 2025.

- **Museo del Traje**
Avenida de Juan de Herrera, 2. Madrid (28040)
- **Museo Thyssen-Bornemisza**
Paseo del Prado, 8, 28014
- **Museo Arqueológico Nacional**
Calle Serrano 13, 28001
- **Museo de Antropología**
Calle Alfonso XII, 68, 28014
- **Museo del Traje**
Avenida de Juan de Herrera, 2. Madrid (28040)

Este año 2025, se implantaron scooters nuevas en los siguientes centros:

- **La granja de San Ildefonso**
Plaza de España, frente a la Real Colegiata del Palacio Real de La Granja de San Ildefonso (Madrid)
- **Museo Nacional de Escultura**
Calle Cadenas de San Gregorio, 1, 2 y 3, 47011 Valladolid
- **Museo de América**
Avenida Reyes Católicos, 6, 28040 Madrid
- **Museo colecciones reales**
Calle Bailén, (s/n) 28013 Madrid

Expansión a Centros Comerciales

Se han consolidado los acuerdos con las grandes propiedades inmobiliarias y centros comerciales, manteniendo todos los espacios ya operativos en 2024:

- **Marineda City**
Ctra. Baños de Arteixo, 43 - 15008 - A Coruña
- **Arturo Soria**
Calle de Arturo Soria 126, 28043
- **El saler**
Av. del Professor López Piñero, 16, 46013, Valencia
- **Zenia Boulevard**
C. Jade, 2, 03189 La Zenia, Alicante



- **Vialia**
Praza Estación, 1 - 36201 - Vigo - Pontevedra
- **Gran Vía**
Miradoiro, 2 - 36210 - Vigo (Pontevedra)
- **Lagoh**
Av. de Palmas Altas, 1, 41012 Sevilla
- **Portal de la marina**
Avinguda País Valencià, 2, 03509, Alicante
- **El rosal**
Avenida de la Constitución, 2, 24400 Ponferrada, León
- **As termas**
Av. Infanta Elena, 213, 27003 Lugo



▶ 22

Este año 2025, hemos sumado a la lista tres nuevos centros comerciales; 2 al convenio con NEINVER y una con SONAE SIERRA:

-Convenio con NEINVER:

- **Getafe:**
 - **Neptune nassica propco (Madrid)**
Av. Río Guadalquivir, 13, 28906, Getafe
 - **Getafe style outlet (Madrid)**
Av. Río Guadalquivir, 15, 28906, Getafe

-Convenio con Sonae Sierra:

• **Zaragoza**

- **Centro comercial Gran Casa**

C/ de María Zambrano, 35, 50018, Zaragoza

Esto refuerza la presencia de FUNVIBA en entornos clave de movilidad pública y comercial accesible.

Otras Actividades

▶ 23

Funviba, desde su creación como fundación y con el firme propósito de facilitar la vida de las personas con movilidad reducida, ha trabajado durante este año para ampliar su alcance y dar voz a su misión, llegando al mayor número de personas posible. Entre las actuaciones realizadas destacan las siguientes:

-Asistencia al evento anual de la **Asociación de Centros Comerciales de España (ACCE)**.

-Participación en el evento anual del **Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)**.

-Grabación de dos entrevistas para **Trece TV**: una en el Hospital del Henares, donde ya contamos con un acuerdo y una scooter implantada; y otra en el Museo de las Colecciones Reales de Patrimonio Nacional.

-Participación en la jornada **“Mójate por la Esclerosis Múltiple”**, donde aportamos visibilidad tanto a la enfermedad como a nuestro proyecto.

-Asistencia al **primer evento dedicado a la Esclerosis Múltiple, “EM Festival”**, creado para dar visibilidad a esta condición y a nuestra iniciativa.

-Ponencia en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

3.

*CONCLUSIONES
Y
OBJETIVOS*

Conclusiones y Objetivos

1

El convenio hospitalario sigue siendo un éxito, con un crecimiento constante del uso del servicio.

2

Continuar reforzando la visibilidad del servicio en centros con menor adopción, mediante campañas específicas.

3

Fortalecer la formación del personal de atención para empoderar su proactividad.

4

Implantar el sistema unificado de registro en los cuatro nuevos hospitales y seguir mejorándolo.

5

Calibrar las métricas de uso para planificar futuras expansiones en 2026 hacia hospitales aún no incluidos.

4. *AGRADECIMIENTOS*

Agradecimientos





▶ 28





FUNVIBA
FUNDACIÓN VIVIR SIN BARRERAS

Calle Orense, 32
28020 – Madrid
Tel.: 616 570 331
Info@Fundacionvivirsinbarreras.Org

www.funviba.org